



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Rector

Número:

Referencia: EX-2021-05130660-UBA-DME#REC AD-REFERENDUM

VISTO el EX-2021-05130660- -UBA-DME#REC y la Resolución (CS) N° 1761/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se delegó en el Decano de la Facultad de Medicina, la competencia de los actos conexos indispensables y todos los aspectos económicos y administrativos vinculados a la inspección, aprobación de certificados, adicionales y redeterminación, que conlleve la ejecución de la obra: “REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS PLANTA BAJA Y SUBSUELO DEL HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN”, ubicado en la Avenida Córdoba 2351 -CABA-, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRENTA Y CUATRO MIL DOS (\$ 84.444.002.-), mediante el sistema de contratación por Ajuste Alzado.

Que dicha obra resulta de vital importancia para el funcionamiento de la mencionada Unidad Asistencial.

Que la mencionada Facultad ha solicitado una ampliación de la partida presupuestaria asignada, en virtud de la actualización de precios de la obra delegada, en el marco de lo establecido en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que, en el marco de lo solicitado, resulta procedente aprobar la transferencia de los

créditos correspondientes a los fines de dar continuidad a la obra mencionada en el primer considerando.

Que la Dirección de Presupuesto ha afectado el gasto, conforme lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Que la Subsecretaría de Hacienda ha intervenido.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

“Ad- Referendum del Consejo Superior”

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el financiamiento otorgado en la Resolución (CS) Nº 1761/2018, por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ \$7.165.492.-), con destino a la ejecución y gestión de la obra: “REMODELACION DEL SERVICIO DE URGENCIAS PLANTA BAJA Y SUBSUELO DEL HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN”, de conformidad con los términos detallados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: El presente egreso será atendido provisoriamente hasta tanto la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, asigne los créditos presupuestarios definitivos, con cargo al Ejercicio 2021 - Financiamiento 12 - Recursos Propios - Administración Central - Gestión Centralizada - Gestión Administrativa - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas a transferir a la Facultad de Medicina la suma mencionada en el artículo 1º de la presente, sujeto a la disponibilidad de los fondos, mediante el circuito de “Transferencia entre Dependencias” y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese a la Facultad de Medicina; comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Hacienda, a la Auditoría General de la UBA, a las Direcciones Generales de Construcciones Universitarias y de Presupuesto y Finanzas y pase a la Dirección de Registración Contable y Ejecución del Gasto para la prosecución del trámite. Dese cuenta al Consejo Superior.

